

AÑO XXXVIII

NUM. 40

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 6 de Octubre de 1950



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badja El Abat, 5  
Teléfono 3700 — Apartado 226  
**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, inscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

DAHIR de 20 de septiembre de 1950, por el que se modifican las Tarifas del Impuesto Interior de consumo sobre los azúcares y productos azucarados ... ..	984
OTRO de 20 de septiembre de 1950, por el que se concede un suplemento de crédito al vigente Presupuesto del Majzen de 5.000.000 de pesetas en su Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones—, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º ... ..	985
OTRO de 20 de septiembre de 1950, por el que se autoriza una baja justificada de pesetas 793.589,62, en la cuenta de Tesorería, agrupación A) "Deuda del Majzen" concepto "Préstamos del Estado Español por subvención y anticipos reintegrables ... ..	986

### Administración Central

DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal ... ..	987
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Inspección de Industrias.—Anuncio relativo a la petición formulada por don Rafael Pelaez Klet para instalar una Estación de servicio en la calle General Aranda núm. 25 de Tetuán ... ..	987
Anuncio relativo a la petición formulada por Sid Mohammed Ben Fed-dal Benaisa para ampliar su molino molturador de cereales, sito en la calle Enrique Mauri, Arcila ... ..	988
SERVICIO AGRONOMICO.—Servicio de Policía Sanitaria y Extinción de Plagas.—Aviso sobre gorriones anillados ... ..	988
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS.—Anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo ... ..	989

### Anexo al número 40

REGISTRO MERCANTIL ... ..	633
REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	635
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	643
Cédulas de citación ... ..	644
Cédulas de notificación ... ..	646
Cédulas de emplazamiento y requerimiento ... ..	648
Requisitorias ... ..	648

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**Zona de Protectorado Español en Marruecos****Administración Pública del Protectorado****DAHIRES****DAHIR MODIFICANDO LAS TARIFAS DEL IMPUESTO INTERIOR DE CONSUMO SOBRE LOS AZUCARES Y PRODUCTOS AZUCARADOS**

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hacé saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la conveniencia de establecer un menor gravámen, como impuesto interior de consumo, sobre los azúcares que se fabriquéen en esta Zona, al objeto de favorecer el establecimiento y desarrollo en este Territorio de tan importante industria cuyo producto es de tan esencial consumo para la población de la misma.

Debidamenté asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Queda modificada la tarifa del impuesta interior de consumo que para los azúcares y productos azucarados señaló nuestro Dahir de 26 de Rabiá 1.<sup>a</sup> de 1360 (correspondiente al 24 de abril de 1941), que para lo sucesivo, será la siguiente:

Azúcares de todas clases fabricados en la Zona, 15 pesetas los 100 kilos.

Azúcares de todas clases fabricados fuera de esta Zona, a su importación en la misma, 30 pesetas por los 100 kilos.

Mieles, mēlazas, jarabes, mermeladas, jaleas de frutas, leche concentrada con azúcar y chocolate, 30 pesetas los 100 kilos.

Galletas y bizcochos con azúcar, confituras, bombones y frutas confitadas o escarchadas, 45 pesetas los 100 kilos.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar, a 7 de Hiyya de 1369 (correspondiente al 20 de septiembre de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el

Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando las tarifas del impuesto interior de consumo sobre los azúcares y productos azucarados.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 20 de septiembre de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR CONCEDIENDO UN SUPLEMENTO DE CREDITO AL VIGENTE PRESUPUESTO DEL MAJZEN DE 5.000.000 DE PESETAS EN SU TITULO XIII —DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES—,

CAPITULO 3.º, ARTICULO 6.º, GRUPO 2.º, CONCEPTO 3.º

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto la necesidad que nos ha sido expuesta de habilitar un crédito suplementario al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones— Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º.

Visto que la marcha normal de la recaudación del Capítulo 3.º, Artículo Unico "Impuesto transitorio" del Título II del vigente Presupuesto de Ingresos, permite atender a este aumento.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

*HA DECRETADO LO QUE SIGUE:*

Artículo primero.—Se concede un crédito suplementario de CINCO MILLONES de pesetas (5.000.000 de ptas.) al vigente Presupuesto del Majzen, en su Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones—, Capítulo 3.º —Gastos diversos—, Artículo 6.º —Obras de conservación—, Grupo 2.º —Servicio de Obras Públicas—, Concepto 3.º "Para el nuevo plan general de construcción y reparaciones extraordinarias de carreteras, limpieza de nieves, señales, maquinarias, edificios anejos o necesidades extraordinarias que surjan y acuerde subvenir el Alto Comisario (hasta el límite de lo recaudado por el Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico "Impuestos transitorios").

Artículo segundo.—El citado suplemento de crédito será compensado con el exceso de recaudación sobre la calculada en el Presupuesto de Ingresos, Título 2.º, Capítulo 3.º, Artículo Unico "Impuestos transitorios", y se utilizará estrictamente en la cifra que rebase los dieciseis millones a que asciende el cálculo para este concepto.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar, a 7 de Hiyya de 1369 (correspondiente al 20 de septiembre de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito al vigente Presupuesto del Majzen, Título XIII —Delegación de O. P. C., Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 3.º por valor de 5.000.000 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 20 de septiembre de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.

DAHIR AUTORIZANDO UNA BAJA JUSTIFICADA DE PESETAS 793.589,62,  
EN LA CUENTA DE TESORERIA, AGRUPACION A) "DEUDA DEL MAJ-  
ZEN", CONCEPTO "PRESTMOS DEL ESTADO ESPAÑOL POR SUBVENCION  
Y ANTICIPOS REINTEGRABLES"

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hacē saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios,  
que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto nuestro Dahir de 2 de junio de 1926 (19 de Kaada de 1343) que  
disponē la forma de contabilizar las cantidades entregadas por el Estado  
español al Majzen en concepto de anticipo reintegrable.

Visto que con cargo al Tesoro Maizen se han efectuado inversiones a  
beneficio del patrimonio inmobiliario del Estado español, el importe de las  
cuales debe ser disminuido en la cuenta a que se refiere el citado Dahir.

Debidamentē asesorada por los Organismos competentes de la Nación  
Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

Artículo primero.—Se autoriza una baja iustificada en la cuenta de  
Tesorería, agrupación A) "Deuda del Majzen", concepto "Préstamos del  
Estado Español por subvención y anticipos reintegrables", por un importe  
de SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTAS OCHENTA Y  
NUEVE pesetas con SESENTA Y DOS céntimos (739.589,62 pesetas), a que  
ascienden las cantidades invertidas en la finca del Estado Español catalo-  
gada al núm. 3 de Tetuán, sita en la carretera de Ceuta, kilómetro 4-5.

Artículo segundo.—La citada baja será comunicada por la Alta Comi-  
saría al Gobierno de la Nación Protectora con el fin de que se considere  
reintegrado al Estado Español por el citado importe.

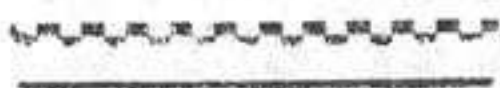
Los que ésto léyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extra-  
limitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán en el Palacio del Mechuar, a 7 de Hiyya de 1369 (co-  
rrespondiente al 20 de septiembre de 1950).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el  
Hasan Ben el Mehdi Bēn Ismail, autorizando una baja justificada en la  
cuenta de Tesorería, Agrupación A) "Deuda del Majzen" en el concepto  
"Préstamos del Estado Español", por valor de 793.589,62 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado  
en Tetuán a 20 de septiembre de 1950.—El Alto Comisario, *Varela*.



# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### B A J A S

ACUERDO de 21 de septiembre último, por el que se decreta la baja del Conductor Provisional, SI MOHAMMED BEN ABDERRAHAMAN LAROSI.

ACUERDO de 25 de agosto último, por el que se decreta la baja, por fallecimiento del Mudarrir, SI MOHAMMED BEN ALI AMAR MESDIUI.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 21 de septiembre último, por el que se nombra con carácter provisional Aspirante a Intérprete al servicio de esta Administración a SI MOHAMMED BEN AHMED EL NASRIRI.

### DESTINOS

ACUERDO de 21 de septiembre último, por el que se dispone el traslado por elección, a esta Delegación General, del Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, DON SEBASTIAN COLL ROCA, actualmente destinado en la Intervención Regional de Marina de Larache.

ACUERDO de 21 de septiembre último, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario a la Intervención de Marina de Larache, del Auxiliar del Cuerpo General Administrativo, DON JOAQUIN CRIADO LOPEZ.

ACUERDO de 12 de septiembre de 1950, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario a los Servicios Centrales de la Delegación de Educación y Cultura, del Portero SID AIAD BEN MAIMON MARRACHI.

Tetuán, 2 de octubre de 1950.



## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

## ANUNCIO

*Extracto de petición de nueva industria.*

Peticionario: DON RAFAEL PELAEZ KLET.

Objeto: Estación de Servicio.

Emplazamiento: General Aranda, 25. Tetuán.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas

aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de nueva industria presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11. Tetuán, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—Visto Bueno: El Delegado, *J. Amérigo*.

## ANUNCIO

*Extracto de petición de ampliación de industria.*

Peticionario: SID MOHAMMED BEN FED-DAL BENAISA.

Objeto: Ampliación de su molino molturador de cereales, con la instalación de dos más.

Emplazamiento: c/ Enrique Mauri. Arcila.

Producción: 120 kg. hora cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas dentro del plazo de DIEZ DIAS en las oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 20 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—Visto Bueno: El Delegado, *J. Amérigo*.

## Servicio Agronómico

### Servicio de Policía Sanitaria y Extinción de Plagas

#### Aviso sobre gorriones anillados

Habiéndose anillado en la vecina Zona del Protectorado francés, 40.000 gorriones, para investigar sus emigraciones y especialmente sus refugios de invierno, se solicita por el presente Aviso la colaboración de todas las Autoridades, Organismos y particulares para que comuniquen al Servicio Agronómico cuantas informaciones puedan conocer sobre tales pájaros anillados, rogando asimismo que caso de cazar o apresar dichos gorriones, remitan la anilla al Servicio Agronómico con indicación de la fecha, lugar y demás circunstancias de la captura. Para estimular tal labor, dicho Servicio entregará 25 pesetas por cada anilla entregada en la forma anterior, aparte de que como ejemplo de colaboración ciudadana se publique a fin de temporada la relación de personas que han prestado la colaboración solicitada.

Como 12.500 de dichos gorriones anillados han sido soltados en las proximidades de la frontera de Arbaua, se solicita una especial colaboración de las Autoridades, agricultores y cazadores de las Regiones Occidental y Central.

Lo que para general conocimiento y esperando la colaboración ciudadana solicitada, se hace público por el presente Aviso.

Tetuán, 22 de septiembre de 1950. — El Ingeniero Jefe del Servicio, *José M. Pastor*.—Visto Bueno: El Delegado de Economía, *José Amérigo*.

# Dirección General de Marruecos y Colonias

## Presidencia del Gobierno

### ANUNCIO DE CONCURSO

#### PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

Vacante en esta Dirección General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) una plaza de Auxiliar Administrativo, se saca a concurso con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Para tomar parte en este Concurso, será condición precisa pertenecer a la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo del Protectorado y tener como máximo la categoría de Auxiliar 2.º.

Ségunco.—Las instancias, debidamente informadas por el Jefe del Centro y Organismo en que el interesado preste sus servicios, se presentarán en la Delegación General de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Zona.

Tercera.—Los concursantes podrán alegar cuantos méritos y servicios consideren oportunos, que deberán justificar documentalmente.

Cuarta.—La Delegación General, cursará las instancias a la terminación del plazo de admisión, a la Dirección General de Marruecos y Colonias, quien formulará la correspondiente propuesta a la Presidencia del Gobierno, pudiendo designar libremente a cualquiera de los concursantes o declarar desierto el concurso si lo cree procedente.

Madrid, 31 de agosto de 1950.—El Director General, P. A., *Hermenegildo Tabernero*.—El Subsecretario, *Luis Carrero*.